

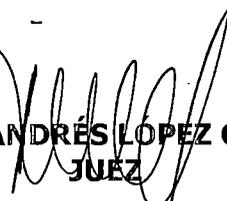
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 11 SEP 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-01182-00

Previo a resolver la solicitud que antecede, se **REQUIERE** al abogado Julián Zarate Gómez para que indique su dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, ya que a través de ese canal digital se deberán enviar todos los memoriales o actuaciones que se realicen de conformidad con lo normado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 057 Hoy 11 de SET. 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS